



Buenos Aires, 20 de marzo de 2024

RES. CM N° 32/2024

VISTO:

El TEA A-01-00004547-7/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 13/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, solicita la realización del “II Congreso Internacional de Contrataciones Públicas”, a realizarse los días 3 y 4 de junio del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que a través de la Res. CM N° 19/2023 este Consejo aprobó la organización de la primera edición que, con un resultado sumamente exitoso, contó con 32 expositores del sector público y privado local, nacional, internacional, de organismos multilaterales, y más de 500 inscriptos que en diversos paneles pudieron aportar una mirada integral sobre la materia.

Que el dinamismo de nuestra actividad, las nuevas disposiciones de orden público que impactan en la misma, los avances tecnológicos, innovaciones y la permanente necesidad de actualización y verificación de mejores prácticas, casos de éxito, dificultades, obstáculos y requerimientos de actualización normativa, llevan a la necesidad de repensar continuamente como dar un mayor y mejor servicio al ciudadano a través de procedimientos ágiles, inclusivos, transparentes, que permitan a los diversos poderes del Estado cumplir acabadamente sus roles y al mismo tiempo generen un impacto social positivo en la comunidad.

Que en ese entendimiento, el continuar ofreciendo a nuestros magistrados y funcionarios un ambiente de reflexión, intercambio y promoción de buenas prácticas, mejora y fortalece el acceso a la justicia y la vuelve más cercana.

Que la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha incentivado la actualización de los sistemas de compras estatales incorporando la perspectiva de género, la eliminación de barreras de acceso para las personas con discapacidad y la participación activa de adultos mayores. Tales prácticas han sido receptadas por nuestro Poder Judicial y sin duda importan un avance comparativo digno de ser replicado por otros actores nacionales e internacionales.



Que el Poder Judicial se encuentra a la vanguardia, pero al mismo tiempo es ávido de nuevos aprendizajes, articulaciones y conocimientos que permitan un mejor servicio de justicia en un contexto desafiante, de replanteo de paradigmas y prioridades.

Que atento la materia a desarrollarse durante la realización del congreso, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 13/2023, propuso se apruebe la organización del congreso mencionado, se invite a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad a su coorganización, y se delegue en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y en la Dirección de Cooperación Internacional la coordinación del evento.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la organización del “II Congreso Internacional de Contrataciones Públicas”, a realizarse los días 3 y 4 de junio del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y cuyo programa se acompaña como Anexo.

Artículo 2º: Invitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires a coorganizar el Congreso aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Delegar en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y en la Dirección de Cooperación Internacional la coordinación del evento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, e instruir a las áreas técnicas de este



Consejo de la Magistratura para que articulen las acciones necesarias para su concreción.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 32/2024



Res. CM N° 32/2024 – ANEXO

II Congreso Internacional de Contrataciones Públicas

Lunes 3 y Martes 4 de junio de 2024

FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA

PROGRAMA DÍA 1

14:00 Acreditaciones

14:30 Palabras de Bienvenida

14:50 Presentación del Congreso

15:00 Panel 1: El Desafío de la Contratación Pública – Innovación, Tendencias y Prioridades

16:00 Panel 2: La Contratación Pública Abierta . Mejorando los modelos de Transparencia y Eficiencia .

17:00 Break

17:30 Panel 3: La Contratación Pública como motor del Desarrollo

PROGRAMA DÍA 2

9:00 Panel 4: Las reformas normativas necesarias para una Contratación Pública de Impacto Social

10:00 Panel 5: Valor por Dinero - Nuevos modelos - Aplicación y Casos Testigo

11:00 Break

11:30 Panel 6: Presentación Magistral

12:15 Panel 7: Circularidad y Sustentabilidad en la Contratación Pública

13:15 Cierre de las Jornadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

